

Panamá, 2 de SEPTIEMBRE de 1992

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION.

El Licenciado Santiago Stanford en representación de GREGORIO APARICIO, para que se declare nulo por ilegal el RESUELTO No. 13 de 15 de enero de 1992, expedido por el Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusta Tribunal de Justicia con el fin de dar formal contestación a la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción que se ha dejado enunciada en los márgenes superiores del presente escrito, en virtud del traslado que se nos ha conferido por medio del Auto datado el 22 de junio de 1992.

I- EN CUANTO AL PETITUM:

El demandante solicita que se declare nulo por ilegal el Resuelto No. 13 de 15 de enero de 1992, expedido por el Director General del I.M.A. y por medio del cual se le destituye del cargo, el Resuelto No. 04 de 24 de enero de 1992 que lo confirma y que como consecuencia de lo anterior proceda la restitución al cargo y se le restablezca sus derechos lesionados.

A este respecto, solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistrados denegar las declaraciones impetradas por el actor, toda vez que no es asistido por la razón tal como se demostrará en el curso de este negocio.

II- LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL LIBELO, LOS CONSTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Este hecho no nos consta; por tanto, lo negamos.

SEGUNDO: Aceptamos que se le notificó de su destitución por medio de oficio fechado 15 de enero de 1992 (fs. 2), el resto